



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 26 de abril de 2011.

Número 49

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Trinidad Rodríguez Acuña del poblado "LA POZA – 20 DE NOVIEMBRE" del municipio de Ocampo, Tamaulipas, Expediente 223/2008. (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la Escuela Primaria Particular **COLEGIO FRANCO AMERICANO**, para impartir Educación Básica de Primaria en Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 001 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Vialidades, Camellones, Parques, Jardines, Plazas y Áreas Verdes en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.

CONVOCATORIA mediante la cual se realiza subasta pública para la venta de vehículos chatarra 01/2011 en el municipio de San Fernando, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO

TRINIDAD RODRÍGUEZ ACUÑA

--- En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el cuatro de abril del año dos mil once, dentro de los autos del juicio agrario 223/2008, promovido por GABINO RODRÍGUEZ ACUÑA, contra VALENTÍN RODRÍGUEZ ACUÑA, y éste último a su vez en vía reconvenional reclama del actor y de TRINIDAD RODRÍGUEZ ACUÑA, de quien se desconoce su domicilio, la prescripción positiva sobre las parcelas 4 y 17 del ejido "LA POZA - 20 DE NOVIEMBRE", Municipio de Ocampo, Tamaulipas; por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se le notifica y emplaza por medio de edictos a TRINIDAD RODRÍGUEZ ACUÑA, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de Ocampo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a cargo del demandado reconviniendo VALENTÍN RODRÍGUEZ ACUÑA; así como en los estrados de éste Órgano Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal de ese municipio, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DE DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda reconvenional y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario. Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de ser omiso, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora y demandado, cuentan con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de Abril del 2011.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.-** Rúbrica. (2ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXXIV, 95, 140 de la Constitución Política local; 2º, 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito recibido en fecha 3 de septiembre de 2010, la ciudadana SILVIA ALEJANDRA ZERTUCHE GARCÍA, propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO FRANCO AMERICANO, solicitó se otorgara a la citada institución educativa, autorización para impartir Educación Básica de Primaria a un alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Tamaulipas, número 2515-A, colonia Guerrero, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

SEGUNDO: Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO FRANCO AMERICANO, así como el personal directivo y docente de dicho plantel educativo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

TERCERO: Que la C. SILVIA ALEJANDRA ZERTUCHE GARCÍA, propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO FRANCO AMERICANO, así como el personal directivo y docente de dicho plantel educativo, han declarado bajo protesta de decir verdad, que la educación que se imparta en el mismo, respetará lo relacionado con el laicismo; de acuerdo a lo establecido por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO: Que conforme al resultado del informe realizado por el C. MÓNICO MONTEMAYOR GONZÁLEZ, Supervisor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el edificio que ocupa la Escuela Primaria Particular COLEGIO FRANCO AMERICANO reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas establecidas por los artículos 55 de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, indispensables para su buen funcionamiento; contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de las actividades educativas de dicho plantel educativo, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará.

QUINTO: Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO FRANCO AMERICANO, ha aceptado que dicho plantel educativo esté sujeto a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, técnico y docente.

SEXTO: Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO FRANCO AMERICANO convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicho plantel educativo, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, cifra que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

SÉPTIMO: Que la C. SILVIA ALEJANDRA ZERTUCHE GARCÍA, propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO FRANCO AMERICANO, se ha comprometido, en cuanto a cooperaciones extraordinarias, a observar las siguientes normas:

I.- Someterlas a consideración y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por esta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción, situación académica de los alumnos o su permanencia, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO: Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO FRANCO AMERICANO, ha adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del ingreso total de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Educación para el Estado, con sujeción a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública;

II.- Cumplir con lo establecido en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos señalados en el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del Reglamento respectivo vigente;

IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel educativo en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención a problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar; y hacer la entrega de los archivos correspondientes, en caso de decidir la baja del plantel educativo.

NOVENO: Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. SILVIA ALEJANDRA ZERTUCHE GARCÍA, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0774/2010 de fecha 22 de noviembre de 2010, el Titular de dicha Secretaría, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización a la Escuela Primaria Particular COLEGIO FRANCO AMERICANO, para impartir Educación Básica de Primaria, a un alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Tamaulipas, número 2515-A, colonia Guerrero, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11 fracciones III y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1999; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR COLEGIO FRANCO AMERICANO, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA DE PRIMARIA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga Autorización para impartir Educación Básica a la Escuela Primaria Particular COLEGIO FRANCO AMERICANO, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Tamaulipas, número 2515-A, colonia Guerrero, en Nuevo Laredo, Tamaulipas; correspondiéndole el **Número de Acuerdo 1011998.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Escuela Primaria Particular COLEGIO FRANCO AMERICANO, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto por los artículos 23, 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y 12 fracciones I, IV y XII de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO FRANCO AMERICANO, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO FRANCO AMERICANO convendrá con la Asociación de Padres de Familia, la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de iniciarse el período de inscripción y reinscripción, debiendo dar a conocer la cantidad convenida a los futuros solicitantes del servicio, misma que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

ARTÍCULO QUINTO.- La Escuela Primaria Particular COLEGIO FRANCO AMERICANO, deberá ostentarse como una institución educativa particular e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, de acuerdo al artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO SEXTO.- La Autorización de Educación Básica se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO FRANCO AMERICANO, queda obligada a obtener de la autoridad educativa, los permisos, dictámenes y licencias respectivos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Autorización otorgada es intransferible, y será válida en tanto la Escuela Primaria Particular COLEGIO FRANCO AMERICANO, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese a la ciudadana SILVIA ALEJANDRA ZERTUCHE GARCÍA, propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO FRANCO AMERICANO, para efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 20 días del mes de enero de dos mil once.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Vialidades, Camellones, Parques, Jardines, Plazas y Áreas Verdes de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057003-001-11	\$ 1,200.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	05/05/2011	02/05/2011 10:00 horas	29/04/2011 08:00 horas	11/05/2011 11:00 horas	11/05/2011 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C870000000	Mantenimiento y Mejoramiento de Vialidades, Camellones, Parques, Jardines y Plazas y áreas verdes, en diferentes sectores de la ciudad, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas (1 ciclo por mes) Durante el periodo 2011.	1,483,302.50	Metro cuadrado	\$ 5,734,400.00	\$ 14,336,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: 89992633218, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de Mayo del 2011 a las 10:00 horas en: Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 29 de Abril del 2011 a las 08:00 horas en: El Punto de Reunión sera en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de Mayo del 2011 a las 11:00 horas, en: Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, Morelos, Número 645, Colonia Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de Mayo del 2011 a las 11:01 horas, en: Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, Morelos, Número 645, Colonia Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Presidencia Municipal, 2do. Piso en la Dirección de Adquisiciones en Calle Morelos # 645, entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro, Reynosa, Tamaulipas, los días 11 de Mayo de 2011 en el horario de entrega: 11:00 horas.
- Plazo de entrega: 11 de Mayo de 2011, hasta las 11:00 hrs.
- El pago se realizará: el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, pagará al prestador de servicios el importe de los servicios concluidos y aceptados que ampare cada factura de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato a los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos de este contrato y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reynosa, Tamaulipas, a 26 de Abril del 2011.- **SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.- LIC. GUSTAVO RICO DE SARO.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS

CONVOCA A

SUBASTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE VEHÍCULOS CHATARRA 01/2011

Con fundamento en los artículos 115 fracciones II de la Constitución General de la República, 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y del artículo 49 fracción XXI, 53, 54, 55, fracción VI, 60 fracción XXII, del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, y en base al acuerdo del Honorable Cabildo Municipal derivado de la Sesión Pública Ordinaria número 4, de carácter ordinaria, celebrada el día Miércoles 3 de Marzo del año 2011, en la cual se autorizó la desincorporación y baja del patrimonio Municipal así como la enajenación mediante subasta pública de los bienes indicados en el siguiente recuadro; el Municipio de San Fernando, Tamaulipas convoca a las personas físicas ó morales que tengan interés en adquirir el lote que a continuación se señalará, a participar en la siguiente:

SUBASTA PÚBLICA

**LOTE DE VEHÍCULOS EN MALAS CONDICIONES Y CHATARRA
EL PRECIO BASE DE TODO EL LOTE VEHICULAR ES DE \$ 180.000
BASES:**

MARCA	TIPO	MOD.	SERIE
DODGE DAKOTA	PICK UP	1993	1B7GG23X3PS112238
FORD ASTRO	VAN	1999	UGNDM19W7XB138420
CHEVROLET-S10	PICK UP	1983	16CC514BOD2180695
FORD	CAMIÓN DE VOLTEO	1988	S/N
FORD	CAMIÓN PIPA	1982	14286
CHEVROLET	PICK UP	1979	S/N
FORD- RANGER	PICK UP	1993	1FTCR10A9RPA15800
VOLKSWAGEN	SEDAN	1988	4GDC1473M7192038
CHEVROLET	SUBURBAN	2001	3GNEC16R51G261038
FORD	CAMIÓN VOLTEO	1955	1FDNF70595VA65226
FORD	CROWN VICTORIA LTD	S/D	2FACP72FOMX151677
FORD	PICK UP	S/D	1FTDF1549MNA66396
FORD	AUTOBUS-ESCOLAR	1998	S/N
DODGE-RAM 2500	PICK-UP DIESEL	1987	1B7F26C3SS322434
CHEVROLET	CAMIÓN	1965	CHEVY65
FORD	PICK-UP	2000	3FTEF17W74YMA16242
FORD	PICK-UP	2000	3FTEF17WSYMA16238
DODGE	STRATUS	2001	1B3J46X81N610068
NISSAN	TSURU	1990	3N1EB3158XL126091
FORD-LOBO	PICK UP	2000	3FTDF171MA89186
FORD	PICK UP	1998	1FTYR10W3YPA78169
FORD-VAN	VAN	1997	1FBJS31S7VHB06050
DODGE	PICK UP	2000	S/N
DODGE	PICK UP 4X4	1992	3B7J26Y4XM311407
FORD	WINDSTAR	1997	3FMDA514XWV0Y902
FORD F-150	PICK UP	1990	AC1JYT92086J18
DODGE	PICK UP	1983	L9-20364
S/D	MOTOCICLETA	S/D	S/N
FORD	CAMION	S/D	S/N
FORD	CAMION VOLTEO	1988	1FDYL90AJOJBA34236
FORD	PICK UP	1994	3BFTEF25N7RMA25685
FORD	CAMION DE LIMPIEZA	1989	1FDYR80U98V123143
FORD	CAMION DE LIMPIEZA	1989	1FDYR80U5BVJ23141
FORD	CAMION ALUMBRADO	S/D	S/N
FORD	PICK-UP	1998	1FTDF1768WKB11294
FORD	PICK-UP	2001	3FTDF17281FA89179
CHEVROLET	CAMION DE LIMPIEZA	S/D	16BJ6D1F2GV10065
FAMSA	CAMION DE LIMPIEZA	1999	61834MED0560
CHEVROLET	CAMION DE LIMPIEZA	S/D	C17DB9V156570
CHEVROLET	CAMION DE LIMPIEZA	S/D	16BJ6D1F4GV100147
FORD	PICK-UP	1998	1FTDF1727WK8147
FORD	EXPLORER	2000	1FMZU63GYUA98408
FORD	EXPEDITION	1997	1FMEU17L7BLD47885
DODGE	DAKOTA PICK-UP	1992	1B76623Y7P5I12283
FORD	PICK-UP	1983	1EF25M97MK44577
CHEVROLET	PICK-UP	1999	1GCEC34R9XZ146636
CHEVROLET	PICK-UP	1999	1GCEC34R0XZ146458
FORD	PICK-UP	2000	3FTDF1725YMA39706

CATERPILLAR	MOTOCONFORMA	S/D	10R1475
CATERPILLAR	MOTOCONFORMA	S/D	623824
FORD	PICK-UP	1990	1FTDF15Y9LLA65971
FORD	CAMIÓN DE LIMPIEZA	S/D	1FDNF70J1SVA64202
FORD-LOBO	PICK-UP	2001	3FTDF17241MA89180
FORD-RANGER	PICK-UP	1993	1FTCR14XOPPB06210
DODGE	AMBULANCIA-VAN	S/D	287B33W8JK186813
DODGE	AMBULANCIA-VAN	1991	1FDHS34MXMHB2087
DODGE	AMBULANCIA-VAN	S/D	2B7HB2174RK134883
FORD	CAMIÓN DE BOMBEROS	1972	F85LUE50608
CATERPILAR	MOTOCONFORMADORA	S/D	S/D
MACK	CAMIÓN DE BOMBEROS	1989	S/D
FORD	CAMIÓN ESCOLAR	1981	S/D
FORD F-150	PICK-UP	2005	S/D
FORD F-150	PICK-UP	2000	S/D
CATERPILAR	CARGADOR FRONTAL	S/D	CAT920
FORD F-150	PICK-UP XL	S/D	S/D
DODGE RAM	PICK-UP DIESEL	1992	S/D
DODGE	PLAYMONT	1991	1BTGK14R5MX552842
DODGE	SPIRIT	1991	3C33146B5MT577917
FORD	GRAND-MARQUIS	1993	2MELM74WXPX615545
FORD	CROWN VICTORIA	1992	2FACP72WBNX219567
CHEVROLET	PICK-UP	S/D	1GCD51423N2192038
FORD	PICK-UP	1988	1FTDF1729WKA80148
CHEVROLET	PICK-UP	1999	1GCEC34R7XZ146469
DINA	CAMIÓN DE LIMPIEZA	S/D	S/D
CHEVROLET	PICK-UP	S/D	1FDXR861V9BV

El registro de los postores se hará a partir de la presente publicación y hasta las 12:00 hrs. del día 3 de Mayo del 2011 en las oficinas de la Contraloría Municipal de San Fernando, Tamaulipas, con domicilio en calle Hidalgo entre Juárez y Escandón, Zona Centro.

1. Los postores depositarán en la Tesorería Municipal el equivalente al 10% del Valor del Precio Base del total de los vehículos, en efectivo, o cheque certificado a nombre del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.
2. El plazo para realizar los depósitos correspondientes al 10% de los precios Base, será de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas, contados a partir de la Publicación de la presente y hasta las 12:00 horas del día 6 de Mayo del 2011.
3. Los interesados en participar podrán ver físicamente las unidades a subastar acompañados por el Contralor Municipal.
4. **La Subasta Pública** se realizará el día 09 de Mayo del 2011, a partir de las 12:00 horas, en las oficinas de la Contraloría Municipal, situada en la planta baja del R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas

Persona física:

- a) Presentar propuestas que contemple el precio a pagar por kilo en vehículos así como en maquinaria pesada.
- b) Presentar propuestas económicas en pesos mexicanos, así como nombre, comprobante de domicilio, edad, estado civil, teléfono e identificación oficial con fotografía.
- c) Presentar copia del recibo del depósito del 10% del precio base, así como el original para cotejo.
- d) Presentar declaración de impuestos actualizada.
- e) Carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente convocatoria.
- f) Declaración bajo protesta de decir verdad de no estar en los supuestos del artículo 47 fracción XIII y XV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Persona Moral:

- a) Presentar propuestas contemplando el precio a pagar por kilo en vehículos así como en maquinaria pesada.
 - b) Presentar propuestas económicas en pesos mexicanos, copia del Acta Constitutiva e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como Nombre, domicilio, datos generales e identificación oficial del representante legal, así como el poder Notarial donde se le confiere tal carácter.
 - c) Copia del recibo del o los depósitos del 10% de los precios base de esta subasta, así como el original para efectos del cotejo correspondiente.
 - d) Declaración de impuestos actualizada.
 - e) Carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente convocatoria.
 - f) Declaración bajo protesta de decir verdad de no estar en los supuestos del artículo 47 fracción XIII y XV de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.
7. Las posturas serán abiertas al público en el lugar, fecha y hora que señala el punto número 4 de la presente convocatoria.
8. El participante ganador será aquel que presente la postura económica mas alta que el resto de los participantes, se le concederá al ganador el término de dos días hábiles para exhibir la cantidad restante de su propuesta, mediante cheque certificado a nombre del Municipio de San Fernando, Tamaulipas a efecto de considerar por cierto su ofrecimiento, en caso contrario, se hará acreedor como pena convencional a la perdida del 10% del valor que depositó como precio base de esta subasta, de conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria, así como será descalificado para adjudicarse los bienes subastados y entonces, se le asignaran al segundo postor que haya ofertado la postura económica inmediata inferior, debiéndose éste hacerse acreedor a las mismas obligaciones consignadas para el participante que en principio resulto ganador.
9. A los participantes en quienes no caiga la adjudicación, se les reintegrará el depósito realizado, en la Tesorería Municipal.

El Municipio se obliga con posterioridad al pago verificado por el participante ganador, a entregar real y materialmente, así como libre de gravámenes, los bienes objeto de la presente subasta pública.

San Fernando, Tamaulipas a 28 de marzo del 2011.- **PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL.- C. ROSALBA PÉREZ REYES.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 26 de abril de 2011.

Número 49

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1812.- Expediente Número 1478/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2090.- Expediente Número 739/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1988.- Expediente Judicial Número 0117/2009 relativo al Juicio Hipotecario	3	EDICTO 2091.- Expediente Número 418/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 1989.- Expediente Número 01869/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 2092.- Expediente Número 395/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2007.- Expediente Número 82/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	4	EDICTO 2093.- Expediente Número 348/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2076.- Expediente Número 128/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2094.- Expediente Número 479/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2077.- Expediente Numero 796/10 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2095.- Expediente Número 421/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2078.- Expediente Numero 142/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2096.- Expediente Número 395/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2079.- Expediente Número 01072/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	EDICTO 2097.- Expediente Número 00068/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2080.- Expediente Número 00002/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2098.- Expediente Número 426/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2081.- Expediente Número 0993/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 2099.- Expediente Número 00295/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2082.- Expediente Número 00237/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2100.- Expediente Número 420/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2083.- Expediente Número 00700/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2101.- Expediente Número 00390/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2084.- Expediente Número 00002/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2102.- Expediente Número 00358/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2085.- Expediente Número 1001/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2103.- Expediente Número 00267/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2086.- Expediente Número 00655/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8	EDICTO 2104.- Expediente Número 01518/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2087.- Expediente Número 00869/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8	EDICTO 2105.- Expediente Número 00375/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2088.- Expediente Número 01235/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8	EDICTO 2106.- Expediente Número 00198/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 2089.- Expediente Número 01263/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	9	EDICTO 2107.- Expediente Número 710/2004 relativo al Juicio Sumario Civil.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2108.- Expediente Civil Número 087/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva.	13
EDICTO 2109.- Expediente Número 00569/2010, relativo al Juicio Sumario Sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Compraventa.	13
EDICTO 2110.- Expediente Número 153/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	14
EDICTO 2111.- Expediente Número 55/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión Acción Prescriptiva.	14
EDICTO 2112.- Expediente Número 01417/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2113.- Expediente Número 00444/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2114.- Expediente Número 1364/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2115.- Expediente Número 00311/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	15
EDICTO 2116.- Expediente Número 01227/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16
EDICTO 2117.- Expediente Número 00174/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Revocación de Contrato de Donación.	16
EDICTO 2118.- Expediente Número 265/1987, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2119.- Expediente Número 835/09 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2120.- Expediente Número 00350/2010, relativo al Juicio Hipotecario	17
EDICTO 2121.- Expediente Número 00266/2011, relativo al Juicio Ordinario sobre Nulidad de Adopción.	17
EDICTO 2122.- Expediente Número 124/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
EDICTO 2123.- Expediente Numero 1442/2008, deducido del Juicio Ordinario Mercantil.	18
EDICTO 2124.- Expediente Número 00005/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam.	18

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1478/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por JUAN JOSÉ DE LEIJA a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el municipio de Victoria Tamaulipas, con una superficie de 927.31 m2., ubicado en el Boulevard José López Portillo de la colonia Auténticas Playas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL SUROESTE en:, 46.60 metros lineales con canal; AL NOROESTE en: 4.30 metros lineales con el bien inmueble que tiene en posesión la señor MARÍA GUADALUPE OLVERA DE AVALOS; AL NORESTE en: 39.41 metros lineales con el bien inmueble que tiene en posesión el señor MARTÍN RODRÍGUEZ REYES; AL SURESTE en: 38.95 metros lineales con Boulevard José López Portillo; AL SURESTE en: 4.20 metros lineales con canal; AL SUROESTE en: 3.20 metros lineales con canal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 15 de marzo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ ÁVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1812.- Abril 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Judicial Número 0117/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conducto de su apoderado legal LIC. CARLOS C. GUERRERO GÓMEZ en contra de GENOVEVA DEL CARMEN CAMARILLO MELÉNDEZ Y JUAN MARTIN GÁMEZ ARCOS; ordenó sacar a remate en subasta pública y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en la Avenida Oriente, número 49, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" de esta ciudad, edificada sobre el lote 53 de la manzana 15, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 (metros lineales) con lote número 54; AL NOROESTE, en 14.00 (metros lineales) con lote número 52; AL NORESTE, en 7.00 (metros lineales) con lote número 05; AL SUROESTE, en 7.00 (metros lineales) con calle Oriente.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 79719, Legajo 1595 de fecha ocho de

septiembre de año mil novecientos noventa y ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en segunda almoneda con rebaja del 20% (veinte por ciento) que se llevará ah cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del 20% (veinte por ciento), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1988.- Abril 19 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01869/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. MARÍA LUISA SALAS CUELLAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Santa Isabel, número 273, lote 38, manzana 83, del Fraccionamiento denominado "Lomas del Real de Jarachina Sector Sur" en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 102.00 49 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m., con calle Santa Isabel; AL SUR en 6.00 m., con lote 13; AL ESTE en 17.00 m., con lote 37; y AL OESTE en 17.00 m., con lote 39.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 78818, Legajo 1577, de fecha 12/09/1995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA LUISA SALAS CUELLAR; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participara algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo

Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTOS LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1989.- Abril 19 y 26.-2v2.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 82/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la C. IRMA ACAVEDO VIUDA DE RAMÍREZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble rústico ubicado en el municipio de Camargo, Tamaulipas, compuesto de 23-95-62.4 hectáreas y se identifica como lote 446 del distrito de riego del bajo Rio San Juan y tiene como medidas y colindancias: AL NORTE.- 1168.54 M.L. con dren Puertecitos; AL SUR.- 530.14 M.L. en línea quebrada con terreno de Irma Acevedo y Juan Villarreal; AL ESTE.- 678.85 M.L. en línea quebrada con Canal Sub Lateral y AL OESTE.- en 214.58 M.L. con línea quebrada con canal sub lateral.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Miguel Alemán, Tamps; a 24 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2007.- Abril 19, 26 y Mayo 3.-2v3.

EDICTO
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de enero de dos mil once y (8) ocho de marzo de dos mil once, dictados en el Expediente Número 128/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo, con el carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demandando a los C.C. JOSÉ RAMÓN AGUILAR OLIVER Y MA. DE JESÚS CASTELLANOS GUERRERO, se ordeno sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano identificado como lote 78, de la manzana 39, de la calle Albatros Poniente número 274 del condominio Santa Elena de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 55.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- con vivienda 276; AL SUR.- con lote 77; AL ESTE.- con su patio posterior; AL OESTE.- con su fachada poniente; abajo.- con su cimentación, mismo que se encuentra inscrito en la Sección I, Número 28939, Legajo 579, del municipio de Altamira, Tamaulipas; de fecha 01 de septiembre de 1997; del Registro Público de la Propiedad en el Estado.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo el día (4) CUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE (2011), A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras parte del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de marzo de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2076.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO
Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Numero 796/10 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. ANGÉLICA SALAZAR OLGUÍN Y LEOBARDO ARGUMEDO PÉREZ ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento número 1 del edificio 9 de la calle Circuito El Zapotal el cual consta de sala, comedor, cocina, baño, alcoba, dos recamaras, patio e servicio, con una superficie de 64.00 metros cuadrados y un indiviso de 0.52083%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.050 metros con Circuito Zapotal; AL SUR en 9.245 metros con área común, AL ESTE en 7.420 metros con departamento 10-2; AL OESTE en 6.990 metros con área común y 1.280 metros con departamento 9-2, arriba con departamento 9-3 abajo con cimentación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección 1, Número 118499, Legajo 2370 de fecha 18 de mayo de 1999 del municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como

garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2077.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía en el Juicio Hipotecario No. 142/2010, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter apoderado general de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DIEGO JESÚS CERVANTES ROBLEDO Y MARCELA GUADALUPE PIÑA RINCÓN, consistente en:

Inmueble ubicado en, calle Circuito Golfo de México, No. 619, vivienda 30, manzana 3, condominio 12, del Fraccionamiento Pórticos de Miramar, de ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad del C. JESÚS CERVANTES ROBLEDO, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, en 5.60 m., con vivienda 32 del mismo condominio, AL SUR, en 5.60 m., con vacío área común del propio condominio, AL ESTE, en 9.85 m., con local comercial No. 29, del mismo condominio, AL OESTE, en 9.85 m., con vivienda No. 31, del mismo condominio, con una superficie total de 55.16 m2.- Cuyos datos del Registro Público de la Propiedad son Sección I, Número 92432, Legajo 1849, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 01 de diciembre de 1998, y con datos de Hipoteca, Sección II, No. 32837, Legajo 657, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 01, de diciembre de 1998, al cual se le asignó un valor comercial de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación deberán ser en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplicara a todas las publicaciones.- Lo anterior es dado el presente a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2078.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01072/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Juan Fernando Morales Medina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., en contra del C. JUAN DIEGO LLAMAS TREJO, ordenó sacar a remate, en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Gardenia número 8, manzana 4, lote 17, manzana 2 del Fraccionamiento Los Encinos de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de construcción 63.08 metros cuadrados superficie de terreno 105 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 M.L., con calle Gardenia; AL SUR en 7.00 M.L., con lote 04; AL ESTE en 15.00 m. con vivienda 10; y AL OESTE en 15.00 M. con vivienda 06 muro divisor.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas identificado como Finca Número 3258; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$98,666.66 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$19,733.33 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Debiéndose publicar dichos edictos también en los Estrados de ese Honorable Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad de Matamoros, Tamaulipas, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2079.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00002/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de FLOR ESTHELA GARCÍA LUNA Y JOSÉ ERNESTO MÍRELES CARREÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Orquídea número 111 del Fraccionamiento Los Encios II edificada sobre el lote 15 de la manzana 26, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 12-A, AL SUR, en 7.00 mts con calle Orquídea, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 14-A, AL OESTE, en 15.00 mts con 15-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajó los siguientes datos: Sección I, Número 5654, Legajo 3-114 de fecha 28 de septiembre de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,811.18 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2080.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0993/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Juan Fernando Morales Medina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., en contra de la C. NOELA RUIZ BRIONES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Virtudes número 4-A, manzana 2, lote 18, del Fraccionamiento Los Ángeles del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros, con calle Virtudes; AL SUR en 6.00 m., con lote 20; AL ESTE en 17.00 metros con lote 19; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 17.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas identificado como Finca Número 49998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúes periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 131,200.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo

postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$87,466.66 (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 17,493.33 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, debiéndose publicar dichos edictos también en los Estrados de ese Honorable Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de la ciudad H. Matamoros, Tamaulipas por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2081.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 00237/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JUAN QUINTANILLA FLORES en contra de MARÍA JULIETA RIVERA BANDA consistente en:

Bien inmueble: fracción del lote número 12, manzana C-5, sector tercero, sección primera región tercera, ubicado en calle Francisco Sarabia número 712 oriente, colonia Tinaco, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 184.41 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 5.75 metros colinda con la calle Francisco Sarabia; AL SUR en: 6.61 metros colinda con el lote número siete; AL ESTE en: 28.90 metros colinda con el lote número once y AL OESTE en: 29.34 metros con el lote número trece, inmueble inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de inscripción Sección I, Número 74739, Legajo 1495, de fecha 14 de septiembre de 1987, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, el cual es de \$ 601,000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.);

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la primera almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta

ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.- Se expide el presente edicto el día (23) veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2082.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00700/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO en contra del C. DAVID JIMÉNEZ VILLARREAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada ubicado en: Privada Ottawa, número 303, manzana 14, lote 4, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2 de terreno y 62.73 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 M.L., con lote 45; AL SUR en 6.50 M.L., con Privada Ottawa; AL ESTE en 14.00 M.L., con lote 05; y AL OESTE en 14.00 M.L., con lote 3.- Dicho inmueble se encuentra identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 86780 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,800.00 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2083.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordeno sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 00002/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Roció Rodríguez Arreola, en su carácter de apoderada del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra de LUIS ANTONIO DEL ÁNGEL SANTIAGO.

Consistente en: Bien inmueble urbano y construcción ubicado en la calle Villa Hermosa, Número 11, de la colonia Villas del Parque, de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 448.00 m2 y una construcción de 192.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias, AL NOROESTE en 25.50 M.L., con la calle Quinta; AL SURESTE con 20.90 M.L., con la calle Villa Hermosa, AL SUROESTE en 19.40 M.L., con el lote número 2 y AL NOROESTE en 22.00 M.L., con el lote 12, controlado con la clave catastral 22-11-01-374-006 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 7611, Legajo 3-153, de fecha 13 de junio de 2007, del municipio de Matamoros, Tamaulipas; con un valor comercial de 753.000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de la ciudad de Matamoros Tamaulipas, y en los Estrados del Juzgado de aquella ciudad, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los trece días del mes de abril del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2084.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 1001/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S. A. en contra de los C.C. MIGUEL GUERRERO BAÑUELOS Y ROSA VIRGINIA ESCUDERO RODRÍGUEZ, ordeno a sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano que se identifica como lote de terreno numero 18, manzana B-B, sector I, calle Matamoros 618, colonia: Lucio Blanco, Sector Francisco Villa, ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 39; AL SUR en 10.00 metros con calle Matamoros; AL ESTE en 30.00 metros con lote 19; AL OESTE en 30.00 metros con lote 17 inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, Número 9259, Legajo 6-186, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 10 de octubre de 2006; así mismo quedando inscrita bajo los datos de registro de hipoteca Sección Segunda, Número 7462, Legajo 6-150, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 10 de octubre de 2006.- Con un valor comercial de \$ 720.000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N).

Se expide el presente para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero, Altamira, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen serán en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, convocándose a postores a la diligencia de remate en la primera almoneda, señalándose para tal efecto el día SEIS DE MAYO DE 2011, A LAS 12:00 HORAS sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira Tamaulipas, 24 de marzo de 2011.- El C. Juez Segundo de Prima Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2085.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00655/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la Ciudadana ALONDRA ANGÉLICA RUIZ FONSECA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble:

1).- Inmueble ubicado en la calle Luis Alcaraz número 4404, del Fraccionamiento Santa Cecilia, de esta ciudad, perteneciente al lote 37 de la manzana 46, del Plano oficial del Fraccionamiento Santa Cecilia, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 7.00 metros con lote 18, AL SUR.- 7.00 metros calle Luis Alcaraz, AL ESTE: 14.00 metros con lote 38, AL OESTE.- 14.00 metros con lote 36 y valuado por los peritos en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el

inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA N E DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2086.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00869/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos JACINTO LÓPEZ SALAZAR y JUANA ARRIAGA LORENZO DE LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Rio Batacudea número 44, del Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad, perteneciente al lote 52 de la manzana 35, del Plano oficial del Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 18.00 metros con lote 51, AL SUR, 18.00 metros lote 53, AL ORIENTE: 6.00 metros con Avenida Rio Tacudea, AL PONIENTE.- 6.00 metros con lote 08 y valuado por los peritos en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2087.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01235/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano JESÚS JULIÁN BURCIAGA SANTILLANO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Avenida Artículo 21 numero 1048, del Fraccionamiento Los Toboganos y/o Bonitos Toboganos, de esta ciudad, perteneciente al lote 04 de la manzana 08, del Plano oficial del Fraccionamiento Los Toboganos y/o Bonitos Toboganos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.00 metros con lote 3, AL SUR.- 5.00 metros lote 5, AL ESTE 6.00 metros con Avenida Artículo 21, AL OESTE.- 6.00 metros con lote 47 y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEO; NACIONAL) sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2088.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01263/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana MARCELA GALVÁN SANMIGUEL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Boulevard Campanario número 173, del Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad, perteneciente al lote 09 de la manzana 44, del Plano oficial del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 18.07 metros con lote 10 de la misma manzana, AL SUR.- 18.01 metros lote 8 de la misma manzana, AL ORIENTE: 6.01 metros con Boulevard El Campanario, AL PONIENTE.- 6.01 metros con lote 39 de la misma manzana y valuado por los peritos en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería

General del Estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2089.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercero Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, veintitrés de mayo del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 739/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE LA LUZ ZAVALA HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de enero del 2011.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2090.- Abril 26 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 418/2010, promovido por el C. Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. SERGIO GALINDO MALDONADO, el Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien Inmueble ubicado en calle Olmo Ote., número 121, Mz. 52-D, Lt.34, entre calle Paseo de los Fresnos y Privada, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, Código Postal 88715, de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. metros lineales con calle Olmo Oriente, AL SUR; en 6.00 M.L. metros lineales con lote 11, AL ESTE en; 17.00 M.L. metros lineales con lote 33; y AL OESTE: en 17.00 M.L. metros lineales con lote 35, con los datos de Registro: Sección I, Número 9177, Legajo 2-184, municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 16 de junio de 2006, y Sección II, Número 10723, Legajo 2-215, municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 16 de junio de 2006.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el

avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2091.- Abril 26 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 395/2010, promovido por el Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. NERI HERNÁNDEZ SERNA, la Titular de este Juzgado LIC. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: el lote número 12, de la manzana 98, ubicada en calle Punta Zumach, número 122, del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 35.82 m2 (treinta y cinco metros ochenta y dos centímetros cuadrados), con construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. metros lineales con calle Punta Zumach, AL SUR; en 6.00 M.L., metros lineales con lote 39, AL ESTE en; 17.00 M.L. metros lineales con lote 13; y AL OESTE: en 17.00 M.L. metros lineales con lote 11.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6451, Legajo 2-130, municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 27 de abril de 2006, y Sección Segunda, Número 7688, Legajo 2-154, de fecha 27 de abril de 2006, de este municipio de Reynosa. Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$163,00.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de marzo de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2092.- Abril 26 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 348/2010, promovido por el Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. CRISTÓBAL MÉNDEZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: el lote número 14, de la manzana 88, ubicada en calle Marguerita, número 924, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector Cerros de, esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, (noventa metros cuadrados) de terreno y 33.94 m2, (treinta y tres metros punto noventa y cuatro centímetros cuadrados), con construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. metros lineales; con calle Marguerita, AL SUR; en 6.00 M.L., metros lineales con lote 43, AL ESTE en; 15.00 M.L., metros lineales con lote 13; y AL OESTE: en 15.00 M.L. metros lineales con lote 13.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1254, Legajo 2-026, municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 31 de enero de 2006, y en la Sección Segunda, Número 1373, Legajo 2-028, de fecha 31 de enero del 2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$163,00.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de marzo de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2093.- Abril 26 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 30 de marzo de 2011.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 479/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ VÍCTOR AGUSTÍN GUARNEROS ESTRADA, denunciado por EDNA LAGUNÉS SALDIVAR.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes; se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2094.- Abril 26 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 30 de marzo de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 421/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO JAVIER GARZA GALVÁN, denunciado por MIRNA YOLANDA RUZ RICHAUD.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2095.- Abril 26 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 23 de marzo de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 395/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO GARZA GONZÁLEZ, denunciado por ALICIA HERNÁNDEZ TURRUBIATES.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2096.- Abril 26 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del presente año, ordenó radicar el Expediente 00068/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCELO REYES PERALES, denunciado por ANA BERTHA REYES BALDERAS, ordenando la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 08 de abril de 2011.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2097.- Abril 26 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 426/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores TOMAS AVALOS GONZÁLEZ y FELIPA DE JESÚS CASTRO DÍAZ, promovido por DORA ELIA AVALOS CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2098.- Abril 26 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DELFINO HERNÁNDEZ TRISTÁN, denunciado por la C. MARCELINA HERNÁNDEZ LOREDO, bajo el Número 00295/2011, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los nueve días de abril del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2099.- Abril 26 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de abril de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 420/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCILA OFELIA SALAZAR BAUTISTA, denunciado por JOSÉ JORGE VILLARREAL SALAZAR; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam, 08 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2100.- Abril 26 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de abril del dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA SILVA CANTÚ Y GUADALUPE SILVA CANTÚ, bajo el Número 00390/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los once días del mes de abril de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2101.- Abril 26 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA ANARLENA ARGUELLES CAMARILLO Y JAIME RAMÓN CERVANTES MATA denunciado por ANARLENA GUILLERMINA CERVANTES ARGUELLES, asignándosele el Número 00358/2011 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los cinco días del mes de abril del año dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2102.- Abril 26 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00267/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA LUCERO JONGUITUD, y Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CRUZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2103.- Abril 26 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, diecinueve de septiembre del dos mil dos, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos De León, Juez Segundo Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01518/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNULFO MANRIQUE PADILLA promovido por la C. ISIDORA HERNÁNDEZ SALÁIS VIUDA DE MANRIQUE.

Y por el presente edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps, a 06 de octubre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2104.- Abril 26 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 01 primero de abril del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00375/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SUSANA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, quien falleció e119 diecinueve de julio del 2001 dos mil uno en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por SILVIA BREÑA RODRÍGUEZ Y JACINTO BREÑA SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 cuatro de abril de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2105.- Abril 26 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SR. MARTÍN MARTÍNEZ GARCÍA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de febrero del año dos mil diez, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dió por radicado el Expediente Número 00198/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora PATRICIA ORTIZ CASTRO, en contra del señor MARTÍN MARTÍNEZ GARCÍA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad se emplaza a Juicio al señor MARTÍN MARTÍNEZ GARCÍA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps, a 28 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2106.- Abril 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CLAUDIO ERNESTO LUGO HERNÁNDEZ y CATALINA LOZANO VIRGEN DE LUGO
PRESENTE:

Por auto de fecha veintidós, de octubre del año dos mil cuatro, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 710/2004 relativo al Juicio Sumario Civil promovido por DALMA LIZETH DE LA ROSA BARRIOS, en contra de CLAUDIO ERNESTO LUGO HERNÁNDEZ y CATALINA LOZANO VIRGEN DE LUGO, ordenándose en fecha siete de abril del año dos mil once, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 12 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2107.- Abril 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

C. CELESTINO GONZÁLEZ ZENDEJAS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Civil Número 087/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por el C. JOSÉ BECERRA CARREÓN, en contra del C. CELESTINO GONZÁLEZ ZENDEJAS Y OTRO, se ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de SESENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los cinco días del mes de abril del año dos; mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretaria del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2108.- Abril 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. FRANCISCO PADILLA ABUNDIS y
ALFONSO PAULINO GARCÍA ARO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (06) seis de mayo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00569/2010, relativo al Juicio Sumario Sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Compraventa, promovido por la GUADALUPE RAMÍREZ CERRILLO, en contra de usted y otros, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas (06) seis de mayo de dos mil diez (2010).- Por recibido el escrito de fecha (28) VEINTIOCHO DÍA (S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ y documentos anexos de la C. GUADALUPE RAMÍREZ CERRILLO, como lo solicita téngase por presentado en la vía Sumaria Civil sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Compra Venta, en contra de AURELIO FRANCISCO PADILLA ABUNDIS con domicilio en 28 Hidalgo y Privada número 114 colonia Héroes de Nacozari C.P. 87030, MARTHA SILVIA CASTILLO DE VARELA con domicilio en 11 Juárez y Zaragoza número 218 zona centro C.P. 87000, GILBERTO MARIO CASTILLO RENDÓN con domicilio en 9 y 10 Yucatán número 826 Fraccionamiento Valle de Aguayo C.P. 87020, AURELIO CASTILLO MARTÍNEZ con domicilio en 28 Morelos número 146 colonia Héroes de Nacozari C.P. 87030, ALFONSO PAULINO GARCÍA ARO con domicilio en calle Sierra Gorda número 247 Fraccionamiento Villa Real C.P. 87027, MANUELA DE LA CRUZ JASSO con domicilio en 29 Morelos número 210

colonia Héroes de Nacozari C.P. 87030, MARIANO ORTIZ WALLE con domicilio en Juan Garza número 113 colonia Junta Local de Caminos C.P. 87030, FRANCISCO CASTILLO DOMÍNGUEZ con domicilio en calle Oyamel número 211, del Fraccionamiento las Flores C.P. 87078 y SILVINO NAVARRO TORRES con domicilio en calle Asentamiento Humanos número 102 de la colonia Gutiérrez de Lara C.P. 87160 de esta ciudad.- Fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que menciona.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 470 y 471 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los artículos 247 y 248 del mismo Código.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE

A cuyo efecto, emplácese al demandado por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y córrase traslado con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos, así como de este proveído al demandado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días.- Prevéngase al referido demandado a fin de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 40, Constitucional, 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.- Téngasele a la compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Dos Cerros Juárez número 1903 colonia Miguel Hidalgo C.P. 87090 en esta ciudad y autorizando para tal efecto a los C.C. LICENCIADOS RAMIRO MENDIOLA BAZALDUA Y LILIANA J. RUIZ MENDOZA; por lo que se refiere a los C.C. RAMIRO MENDIOLA RUIZ Y VÍCTOR HUGO LUNA MARTÍNEZ no se acuerda de conformidad lo solicitado en virtud de que no reúnen los requisitos establecidos en el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles; por lo que se refiere al Mandato Judicial otorgado a los profesionistas antes citados previamente acordar de conformidad lo solicitado deberá ratificar su escrito de cuenta ante esta presencia judicial en día y hora hábil; lo anterior de conformidad con los artículos 1980 y 1920 del Código Civil del Estado.- Notifíquese Personalmente AURELIO CASTILLO MARTÍNEZ: Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer de Distrito en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y DA FE.- Enseguida se registró bajo el Número 00569/2010 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado; haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda, y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., 11 de abril de 2011.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2109.- Abril 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

SANTOS GARZA GUILLEN.
DOMICILIO IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre de dos mil once, radicó el Expediente Número 153/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ ESTEBAN RAMOS CASTILLO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado Tamaulipas.- Ordenándose en fecha veinticinco de marzo de dos mil once, el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en esta ciudad, así como: en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, y prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, así como abogado asesor, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por los Estrados del Juzgado, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.- En la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, a veintiocho de marzo de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2110.- Abril 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

AL CECILIO MEDELLÍN MORENO
DOMICILIO IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 55/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapción Acción Prescriptiva, promovido por JULIA HERNÁNDEZ ORNELAS, en contra de CECILIO MEDELLÍN MORENO Y OTROS, reclamando de CECILIO MEDELLÍN MORENO, la propiedad por prescripción positiva del inmueble urbano, compuesto por una superficie de 1000.00 metros cuadrados, el cual se describirá con posterioridad y del C. Registro Público de la Propiedad del Estado, la cancelación de la inscripción de los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 46409, Legajo 929, del municipio de Méndez, Tamaulipas, con fecha veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.- Ordenándose en fecha veintinueve de noviembre de dos mil diez, el, emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezca él demandado CECILIO MEDELLÍN MORENO, ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, y prevéngasele para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, así como abogado asesor, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por los Estrados del Juzgado, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado

quedan a disposición de usted en la Secretaria, del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tamaulipas, a veintinueve de marzo de dos mil once.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2111.- Abril 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
HERIBERTO GARZA SOLÍS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01417/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por FRIST NATIONAL BANK (TEXAS) en contra de HEGAR LONGISTICS S.A. DE C.V., HERIBERTO GARZA SOLÍS y MARÍA MARGARITA TREVIÑO HINOJOSA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2112.- Abril 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

A LA C.
MARTHA LETICIA BANDA VILLASANA,
Y AL C.
CARLOS MORENO RAMÍREZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00444/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARTHA LETICIA BANDA VILLASANA, CARLOS MORENO RAMÍREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no

hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2113.- Abril 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. MARÍA CRISTINA BERLANGA MONTANTES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1364/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Miguel Ángel Sarmiento Herrera, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA CRISTINA BERLANGA MONTANTES por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de enero de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 16 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2114.- Abril 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. IRINEO FONSECA GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce (12) de marzo del dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00311/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por ANTONIA LÓPEZ LÓPEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Único.- Se condene al demandado a la pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos de nombres MITZY LIZBETH Y DAVID ANTONIO de apellidos FONSECA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados

se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 06 de abril de 2011.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2115.- Abril 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

C. NUNILA VILLARREAL SILVA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho (8) de noviembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 01227/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SAÚL LÓPEZ VÁZQUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y sus consecuencias legales por las razones que más adelante precisare.

B).- La disolución de la sociedad conyugal que nos une, considerando que no adquirimos bienes muebles ni inmuebles que repartir.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este Juicio hasta su conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 08 de abril de 2011.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2116.- Abril 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

C. ESMERALDA RAFAELA LÓPEZ TINAJERO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (11) once de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Revocación de Contrato de Donación, promovido por la SANDRA LUZ TINAJERO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación del Instrumento público consistente en el contrato de donación pura y simple que la suscrita realizo a favor de la ahora demandada.

B).- La reincorporación a mi patrimonio del bien inmueble que fue objeto de la donación.

C).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de abril de 2011.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2117.- Abril 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

REPRESENTANTE LEGAL O SUCESIÓN LEGÍTIMA
DEL C. CESAR MANUEL BARBERENA CANTÚ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha, diecisiete de marzo del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 265/1987, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. GUADALUPE MANUEL BARBERENA CANTÚ, promovido por el C. LEONEL MARIO BARBERENA CANTÚ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, se notifica al Representante Legal o Sucesión Legítima del C. CESAR MANUEL BARBERENA CANTÚ, haciéndole de su conocimiento de la admisión del recurso de apelación de fecha cinco de marzo del dos mil diez, así mismo que deberán designar abogado para la segunda instancia y señalar domicilio para recibir notificaciones en la capital del Estado apercibiéndoseles de que mientras no se cumpla con este último requisito, aun las personales se les harán por medio de cédula como lo previene el artículo 66 del mismo ordenamiento legal; así mismo se les hace saber a las partes, que podrán acudir directamente ante el Tribunal que conozca de la alzada para realizar la designación antes señalada.

Nuevo Laredo, Tamps, a 23 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2118.- Abril 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO
Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. JULIO CESAR MENDOZA REBULLOZA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas radico el Expediente Número 835/09 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Higinio Azua Calderón apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del C. JULIO CESAR MENDOZA REBULLOZA de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.- B).- El pago de intereses ordinarios, los generados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.-C).- El pago del impuesto al valor agregado que se cause por los interés ordinario y el que se siga causando hasta la total liquidación del adeudo.-D).- El pago de intereses moratorios, los generados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.-E).- El pago del impuesto al valor agregado causado por los intereses moratorios y el que siga causando hasta la total liquidación del adeudo.-F).- La ejecución de la garantía real hipotecaria constituida sobre el bien inmueble dado en garantía, mismo que se relaciona en el contrato de crédito de fecha quince (15) de noviembre de 2007, el cual sirve de base a la presente acción.- Se admite la promoción por cuanto ha lugar en derecho.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este h. juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cedula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha catorce de septiembre del dos mil diez.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2119.- Abril 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. PATRICIA MYERS VELÁZQUEZ Y
MACARIO BARRIOS SANTIAGO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de BLOKASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., MACARIO BARRIOS SANTIAGO, JUANA VALDEZ HERNÁNDEZ DE BARRIOS Y PATRICIA MYERS VELÁZQUEZ, bajo el número de Expediente 00350/2010 donde se reclaman las siguientes prestaciones A).- El pago de la cantidad de 2,299,899.85 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.) como importe del capital insoluto derivado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, que celebraron los ahora demandados y mi representada con fecha 18 de abril de 2007. B) El pago de los intereses moratorios generados desde el día 28 de agosto de 2009 hasta el día 08 de octubre de 2009, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del Contrato Base de

la Acción y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda. C).- El vencimiento anticipado del crédito, con base en la cláusula decima quinta del contrato base de la acción. D).- El pago de los honorarios, gastos y costas judiciales que con motivo del presente Juicio se originen. por auto de fecha doce de agosto del año de dos mil diez, se ordeno emplazar a los demandados PATRICIA MYERS VELÁZQUEZ Y MACARIO BARRIOS SANTIAGO por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a los demandados que se concede el termino de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaria del Juzgado.- Se expide el presente a 19 de agosto de 2010.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2120.- Abril 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

GERARDO GUADALUPE HERNÁNDEZ PEÑA.
DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00266/2011, relativo al Juicio Ordinario sobre Nulidad de Adopción, promovido por los C.C. MARÍA ELENA BALLEZA PEÑA Y ALFONSO CALDERÓN SANABIA, en contra de los C.C. GERARDO GUADALUPE HERNÁNDEZ PEÑA, LUCIANA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y así como el C. OFICIAL DÉCIMO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, de quien reclama: a) La Nulidad de la Adopción concedida, b) La cancelación del acta de adopción; c) La validación del acta de nacimiento del menor ALEXIS ALFONSO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ; d) La entrega del menor a la parte actora y e) El pago de los gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este proceso; así mismo por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año se ordeno su emplazamiento mediante edictos qué se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2121.- Abril 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 124/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE BEBIDAS ARCA S.A. DE C.V., en contra de ROEL FLORES RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Un inmueble urbano, terreno y construcción, identificada como casa habitación, ubicada en calle Viña del Mar, número 1760 del Fraccionamiento Valle Dorado de esta ciudad, con una superficie de 256.00 m2 de terreno más su construcción, edificada sobre el lote 6, de la manzana 5, mismo que cuenta con las siguientes delimitaciones: AL NORTE en 10.00 m., con calle Viña del Mar, AL SUR en 10.00 m., con lote 19, AL ORIENTE en 25.60 m., con lote 7 y AL PONIENTE en 25.60 m., con lote 5.- Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 62658, Legajo 1250 del municipio de Reynosa Tamaulipas de fecha 05/11/1992.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia de remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL ONCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1,761,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2122.- Abril 26, 28 y Mayo 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1442/2008, deducido del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA por medio de su administradora y apoderado general para pleitos y cobranzas "HIPOTECARIA SU CASITA", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de DALILA COVARRUBIAS SALINAS Y OSCAR ZAMBRANO LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote número 362 del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, construcción de 86.04 metros cuadrados y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 41, AL ESTE: 17.00 metros con lote 33, AL SUR: 6.00 metros con calle Manzanos, AL OESTE: 17.00 metros con lote 31.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del

Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2123.- Abril 26, Mayo 3 y 5.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00005/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, promovido por CRISTINA INFANTE GUTIÉRREZ a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado la calle Manuel Doblado esquina con carretera a Tula en Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 4,472.00, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 64.00 metros con calle Manuel Doblado; AL SUR, en 40.00 metros con calle Morelos; AL ESTE, en 86.00 metros con Simón Bolívar y AL OESTE, en 86.00 metros con camino vecinal a Tula; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., a 01 de febrero de 2011.- El C. Secretario de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2124.- Abril 26, Mayo 3 y 17.-1v3.